



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION N°. 707423189001-2018-00165-00
EJECUTIVO LABORAL

1. ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a estudiar la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado ejecutante, doctor JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO.

2. CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

2.1. Dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, las pautas para la realización de la liquidación del crédito y el trámite que se le debe dar a la misma dentro del proceso ejecutivo, como es especificar el capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo.

Revisado el expediente observa el despacho que el término de traslado corrió en silencio y de acuerdo al examen realizado a la liquidación adicional del crédito, ésta se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto se le impartirá aprobación a la misma hasta el 30 de enero de 2022, siendo los intereses adicionales liquidados de DIECISIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHEENTA Y CINCO PESOS (\$17.338.785,00), valor este que sumado al capital más los interés liquidaos anteriormente, más las agencias en derecho que vienen aprobadas, da como resultado la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$114.156.482,00). Aclarando que dentro de este proceso se han entregado dos depósitos judiciales, los cuales han sido abonados a los intereses moratorios, encontrándose el crédito total a pagar a la fecha de emisión de este providencia en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$62.310.218,00).

RESUMEN DE LIQUIDACIONES DE INTERESES Y AGENCIAS EN DERECHO

ITEM	CONCEPTOS	VALORES
1	CAPITAL	\$37.640.623,00
2	Intereses moratorios liquidados hasta el 31 de enero de 2019.	\$36.775.180,00
3	Agencias en Derechos aprobadas el 22 de marzo de 2019.	\$5.209.106,00
4	Intereses moratorios liquidados hasta el 30 de septiembre de 2019.	\$7.290.720,00
5	Agencias en Derechos aprobadas el 21 de enero de 2020.	\$546.804,00
6	Intereses moratorios liquidados hasta el 30 de julio de 2020.	\$8.702.565,00
7	Agencias en Derechos aprobadas el 8 de octubre de 2020.	\$652.699,00
8	Intereses moratorios liquidados hasta el 31 de enero de 2022.	\$17.338.785,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE MORA + AGENCIAS EN DERECHO.		\$114.156.482,00

TITULOS COBRADOS:

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor Deposito
01/03/2021	463700000018080	\$25.192.433,oo
02/08/2021	463700000018297	\$26.653.0831,oo
VALOR TOTAL DEPÓSITOS COBRADOS.		\$51.846.264,oo

ITEM	CONCEPTOS	VALORES
1	Total capital + intereses de mora + agencias en derecho	\$114.156.482,oo
2	Valor depósitos judiciales cobrados	\$51.846.264,oo
TOTAL ADEUDADO A 31 DE ENERO DE 2022		\$62.310.218,oo

Como quiera que la presente liquidación se encuentra ajusta a derecho, por lo tanto se le impartirá aprobación a la misma, hasta el 30 de enero de 2022, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$62.310.218,oo).

2.2. Igualmente se procederá a fijar las agencias en derecho, según el Acuerdo No PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho, en el Artículo 5º, numeral 4º (Procesos Ejecutivos), literal b. De mayor cuantía, en un siete punto cinco por ciento (7.5%) del valor de los intereses adicionales liquidados, o sea la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.300.409,oo).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Impartir aprobación a la liquidación adicional del crédito practicada por la parte ejecutante hasta el 30 de enero de 2022, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$62.310.218,oo), de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

RESUMEN DE LIQUIDACIONES DE INTERESES Y AGENCIAS EN DERECHO

ITEM	CONCEPTOS	VALORES
1	CAPITAL	\$37.640.623,oo
2	Intereses moratorios liquidados hasta el 31 de enero de 2019.	\$36.775.180,oo
3	Agencias en Derechos aprobadas el 22 de marzo de 2019.	\$5.209.106,oo
4	Intereses moratorios liquidados hasta el 30 de septiembre de 2019.	\$7.290.720,oo
5	Agencias en Derechos aprobadas el 21 de enero de 2020.	\$546.804,oo
6	Intereses moratorios liquidados hasta el 30 de julio de 2020.	\$8.702.565,oo
7	Agencias en Derechos aprobadas el 8 de octubre de 2020.	\$652.699,oo
8	Intereses moratorios liquidados hasta el 31 de enero de 2022.	\$17.338.785,oo
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE MORA + AGENCIAS EN DERECHO.		\$114.156.482,oo

TITULOS COBRADOS:

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor Deposito
01/03/2021	463700000018080	\$25.192.433,oo

02/08/2021	463700000018297	\$26.653.0831,oo
	VALOR TOTAL DEPÓSITOS COBRADOS.	\$51.846.264,oo

ITEM	CONCEPTOS	VALORES
1	Total capital + intereses de mora + agencias en derecho	\$114.156.482,oo
2	Valor depósitos judiciales cobrados	\$51.846.264,oo
TOTAL ADEUDADO A 31 DE ENERO DE 2022		\$62.310.218,oo

SEGUNDO: Fijase como Agencias en Derecho la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.300.409,oo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

FISM